

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01037 -00
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado	JAIME ALBERTO RAMÍREZ
Asunto	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente memorial presentado por AILEN JOHANA MARÍN solicitando información sobre el proceso disciplinario adelantado en su contra.

Al respecto, es menester indicar que el proceso disciplinario es adelantado por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, es allá donde debe realizar las solicitudes que considere pertinentes.

Ahora, para efectos de conocer los motivos que fundaron esa investigación, se pone en conocimiento de la memorialista copia digital del expediente en el que podrá ver las actuaciones adelantadas por este despacho.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuNsXten6RBLmG1yMX1lrEBD73BR69xMbOieuDczq4Q-g?e=E0qdS4

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____18_____</p> <p>Hoy 5 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88a4ce3e26a54fedf756c559f3748a2cbo284cc1b4187co1685916e6co5dadgd

Documento generado en 03/02/2021 02:50:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>